



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 1 de 2
Número de auditoría: 06/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 70004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Pachuca y Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Pachuca"

Observación

Recomendaciones

Incumplimiento de acreditados a la normatividad vigente

Respecto de las actividades de seguimiento post - crédito realizadas por la Gerencia Regional Pachuca en el periodo de enero a diciembre de 2016 y enero a marzo de 2017, se identificó que existe documentación relacionada al seguimiento anual que no ha sido recabada por dicha gerencia, la cual se describe:

Table with 2 columns: Acreditado and Documento pendiente. Rows include Vicrila Glass Manufacturing Company, S.A. de C.V., Comercializadora Sago Import Export, S.A. de C.V., and Carrizal Mining, S.A. de C.V.

CORRECTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Subdirector Técnico, al Gerente de Seguimiento y Evaluación y al Gerente Regional Pachuca, para que realicen lo siguiente:

- Se realicen las gestiones necesarias para solicitar a los acreditados señalados en la observación, a fin de recabar los pagos de impuesto predial de los ejercicios 2016 y 2017.
Se comprueba que la empresa Vicrila Glass Manufacturing Company, S.A. de C.V., reúna la totalidad de requisitos que le fueron solicitados con el oficio GRPH/111/17 del 26 de junio de 2017.
Se realicen las gestiones necesarias para contar con la póliza de seguro vigente de los bienes otorgados en garantía de la empresa Sago Import Export, S.A. de C.V.
En caso de que se determine una problemática especial para obtener la documentación descrita en la observación, se haga de conocimiento de las Instancias de decisión del FIFOMI con el fin de que se pronuncien en la línea de acción a seguir para contar con esta.

En este sentido, el Gerente de Seguimiento y Evaluación proporcionó una nota informativa del 28 de junio de 2017 e información y documentación adicional, destacando lo siguiente:

De la empresa Vicrila Glass Manufacturing Company, S.A. de C.V., en lo que respecta a los estados financieros dictaminados o acompañados de su declaración anual, su plazo para entregarlos es de 120 días naturales después del cierre del ejercicio, es decir, el 1 de mayo de 2017. La empresa entregó a personal de oficinas centrales estados financieros al 30 de noviembre de 2016 y con oficio sin número de fecha 16 de junio de 2017 solicitó prórroga para la entrega de la información financiera dictaminada al 31 de diciembre de 2016, por un periodo adicional de 180 días, en virtud de que la empresa pasa por un proceso de depuración de contabilidad, lo cual ha imposibilitado la emisión del dictamen en el plazo establecido en el contrato.

Con oficio GRPH/111/17 del 26 de junio de 2017, dado a conocer mediante correo electrónico, el Gerente Regional comunicó a la empresa acreditada que respecto de su solicitud de prórroga, es necesaria la justificación de manera precisa y clara de los motivos para solicitar un plazo tan largo para la entrega de la información; que sea entregada la información financiera interna al cierre del ejercicio 2016, así como la información financiera interna del trimestre enero-marzo del 2017 que están pendientes dentro de las actividades de seguimiento post- crédito y de calificación de cartera de esta Gerencia Regional.

Los estados financieros con relaciones analíticas del primer trimestre de 2017, están todavía dentro del plazo normativo para su entrega, situación que se comprobó con los requisitos del "Seguimiento post - crédito de

PREVENTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Subdirector Técnico, al Gerente Regional Pachuca y al Gerente de Seguimiento y Evaluación para que mantengan una supervisión permanente de las actividades de seguimiento post - crédito y cuando se detecten problemáticas especiales que queden fuera de su alcance de atención, se solicite a las Instancias de decisión del FIFOMI para que se tomen las medidas pertinentes para su atención.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 2 de 2
Número de auditoría: 06/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 70004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional Pachuca y Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Pachuca"

las operaciones de crédito directo del Anexo K "seguimiento a las operaciones de financiamiento" del Manual de Crédito.

Pago del impuesto predial de 2016 y 2017 de los inmuebles que garantizan el crédito, se informó que aún no se cuenta con ellos.

Respecto del acreditado Comercializadora Sago Import Export, S.A. de C.V. se señaló que la póliza de seguro de los bienes otorgados en garantía se encuentra en gestión, y que la Gerencia de Seguimiento y Evaluación ha recomendado al Comité Interno de Crédito que FIFOMI contrate la póliza de seguro a cargo del acreditado, lo que ha requerido de la gestión de diferentes áreas, sin contar aún con la póliza en cuestión.

Al respecto, el Gerente Regional proporcionó el oficio número GRPH/101/17 del 31 de mayo de 2017 y recibido por el acreditado el día 6 de junio del presente, con el cual se le informó que a la fecha, las pólizas de seguro que amparan los bienes materia de garantía se encuentran vencidas, por lo que el FIFOMI le otorgó 10 días naturales, para que remita los documentos que comprueben su vigencia; en caso de no contar con los documentos probatorios en el plazo citado, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula decima novena del contrato, es decir, la contratación de la póliza por parte del FIFOMI, con cargo al acreditado.

Pago del impuesto predial de 2016 y 2017 de los inmuebles que garantizan el crédito, se informó que el crédito cayó en cartera vencida y pasó al área Jurídica, la relación con el acreditado se vio afectada, por lo que no han atendido ninguna solicitud de la Gerencia Regional y no se cuenta con ellos.

En relación con el pago del impuesto predial de 2016 y 2017 de los inmuebles que garantizan el crédito contratado por la empresa Carrizal Mining, S.A. de C.V., se informó que aún no se cuenta con ellos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- > Artículos 57, 58 fracción VIII y 59 fracción V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
> Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero actualizado por el Comité Técnico el 12 de mayo de 2016
> Manual de Crédito emitido el 1º noviembre de 2015 y su última actualización del 30 de octubre de 2016
> Planeación Estratégica 2014-2018 del Fideicomiso de Fomento Minero (PEFI)

FECHA DE FIRMA: 30 de junio de 2017

FECHA COMPROMISO: 1 de septiembre de 2017

[Signature]
Lic. Alfonso Salinas Ruiz
Director de Operación y Apoyo Técnico

[Signature]
Ing. Jesús Franco Ibarra
Subdirector Técnico

[Signature]
Lic. Alfredo Hernández Toriz
Gerente de Seguimiento y Evaluación

[Signature]
Ing. Cecilio Ortiz Hernández
Gerente Regional Pachuca

[Signature]
Lic. Frinne Lizbeth Roda González
Auditor Senior

[Signature]
L.C. Alfonso Guevara López
Auditor Senior

[Signature]
Lic. Javier Carrión Oteo
Titular del Área de Auditoría Interna